

Fecha de Actualización	Dependencia
1/02/22 08:45 AM	SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
	Categoría
	Gestión Empresarial

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE

REPOSICIÓN DE CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Este trámite únicamente lo realizarán las Personas Físicas o Jurídico-Colectivas que tengan Cédula vigente del Registro Único de Contratistas, que hayan extraviado dicho documento.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?

DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DOCUMENTAL

- 1.- Ficha electrónica de registro con datos generales, la cual deberá llenar en el sistema en línea.
- 2.- Autorización para el tratamiento de datos personales (Aviso de Privacidad) en hoja membretada y firmada, a color. Formato 1*
- 3.- Solicitud de trámite en hoja membretada y firmada, a color. Formato 2*.
- 4.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada, a color. Formato 3*.
- 5.- Identificación oficial vigente (IFE/INE) de la Persona Física o representante legal de la Persona Jurídico Colectiva que tenga acreditada su personalidad ante esta autoridad.

*Nota: los formatos se encuentran en la página del Sistema Electrónico Integral de Registro Único de Contratistas, de la Secretaría de la Función Pública: <https://sfpsistemas.tabasco.gob.mx/siruc/Login.aspx?ReturnUrl=%2fsiruc>.

¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?

- Toda la información deberá proporcionarse en la página del Sistema Electrónico Integral de Registro Único de Contratistas de la Secretaría de la Función Pública <https://sfpsistemas.tabasco.gob.mx/siruc/Login.aspx?ReturnUrl=%2fsiruc>, en formato PDF a color.
- Todos los formatos deberán presentarse en hojas membretadas de la empresa previamente firmados, en formato PDF a color.
- Todas las observaciones serán notificadas a través del sistema en línea al correo proporcionado en la ficha electrónica de registro, siendo obligación y responsabilidad de las Personas el verificar las mismas. La veracidad de los datos proporcionados por las Personas será responsabilidad exclusiva de los mismos.
- Se emitirá acuse de recibo electrónico una vez que se refleje el pago del trámite conforme al artículo 13 de los Lineamientos vigentes, para efecto de lo señalado en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- En caso de proporcionar información falsa se procederá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de los Lineamientos del Registro Único de Contratistas.
- Esta Unidad tendrá un plazo no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente del inicio del procedimiento, para notificar a través del sistema en línea al correo electrónico proporcionado por la Persona en la ficha electrónica de registro, las omisiones, incumplimiento o irregularidades que pudiera contener su trámite después de una revisión cualitativa de los documentos que contiene la misma.
- La Persona tendrá un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación al correo electrónico, para presentar las solventaciones a través del sistema en línea de las observaciones realizadas por esta Unidad.
- La Unidad emitirá la cédula correspondiente dentro de los tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que la persona haya cumplido con los requisitos establecidos en los Lineamientos del Registro Único de Contratistas, o bien, solvente las observaciones a la documentación presentada.
- La Unidad notificará a la Persona a través del correo electrónico proporcionado en la ficha electrónica de registro que su Cédula ha sido emitida para que la descargue por única vez, quedando bajo la responsabilidad de la Persona su resguardo.

¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?

\$ 192.00 (2 días UMA).

La Unidad de Registro Único de Contratistas, a través del SIRUC dará el visto bueno cuando se verifique que la documentación para el trámite esté completa y la Persona generará la línea de captura para realizar el pago en la Secretaría de Finanzas.

Nota: Si su pago lo realiza en las siguientes instituciones, se reflejará de manera inmediata: BANAMEX, BANCO AZTECA, HSBC o PAGO EN CAJA DE FINANZAS.

Si su pago lo realiza en las siguientes instituciones, se reflejará en 24 h: BANORTE, SCOTIABANK, SANTANDER, BBVA, BANCO DEL BAJIO.

Si su pago lo realiza en OXXO, se reflejará hasta en 72 h.

¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 h, en el portal del Sistema Electrónico Integral de Registro Único de Contratistas, <https://sfpsistemas.tabasco.gob.mx/siruc/Login.aspx?ReturnUrl=%2fsiruc>, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos vigentes del Registro Único de Contratistas, las 24 h durante los 365 días del año.

La atención para dudas o aclaraciones será de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 h.

TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

Cédula de Registro Único de Contratistas.
3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que la Persona haya cumplido con los requisitos indicados en los lineamientos vigentes. El documento se expedirá a través del Sistema Electrónico Integral de Registro Único de Contratistas.

¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

La Persona Física o el representante legal de la Persona Jurídico-Colectiva a través del portal del Sistema Electrónico Integral de Registro Único de Contratistas.

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Ing. Nora Estela Aguilar Ortíz
Subdirectora de la Unidad de Registro Único de Contratistas
fpcontratistas@gmail.com
Teléfono: 993 310 47 80 Ext. 15040

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 7 y 10 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; Título Séptimo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como los Lineamientos vigentes del Registro Único de Contratistas.